

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, sobre otorgamiento de Permiso de Exploración.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Exploración que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.705, La Vera, Sección C, 2.088, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia, Villar del Pedroso, Jarrandilla, Cabezabellosa, El Torno, Valdastillas, El Rebolllar, Navaconcejo, Casas del Castañar, Cabrero, Piornal, Valdeobispo, Plasencia, Malpartida de Plasencia, Gargüera, Barrado, Arroyomolinos de la Vera, Guijo de Santa Bárbara, Losar de la Vera, Viandar de la Vera, Talaveruela, Pasarón, Torremenga, Jaraíz de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Robledillo de la Vera, Casatejada y Talayuela, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 12 de noviembre de 1990.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, sobre Permiso de Investigación Minera

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 11 de junio de 1990, convocado por resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 16-03-1990 (B.O.E. n.º 85 del 9-04-90), ha sido adjudicado a Granitur, S.A., con domicilio en Don Benito, calle Santiago n.º 43, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para granitos y otras rocas ornamentales con una extensión de 129 cuadrículas mineras, con el nombre de «Alconchel» al que ha corres-

pondido el número 12.085, estando enclavado en términos municipales de Alconchel, Tálaga, Higuera de Vargas y Barcarrota (provincia de Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1.º	7.º 02' 00"	38º 33' 00"
2.º	6.º 57' 00"	38º 33' 00"
3.º	6.º 57' 00"	38º 32' 00"
4.º	6.º 54' 40"	38º 32' 00"
5.º	6.º 54' 40"	38º 30' 00"
6.º	7.º 02' 00"	38º 30' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 129 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art.º 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 28 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, sobre permiso de investigación minera

Se hace saber que como resultado del Concurso público de registros mineros celebrado el día 11 de junio de 1990, convocado por resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 16-03-1990 (B.O.E. núm. 85 del 9-04-90), ha sido adjudicado a CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita número 42 y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para granito, con una extensión de ocho cuadrículas mineras, con el nombre de «BURGUILLOS» al que ha correspondido el número 12.086, estando enclavado en término municipal de Burguillos del Cerro, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1.º (Pp)	6º 31' 20"	38º 24' 40"
2.º	6º 31' 20"	38º 25' 20"
3.º	6º 32' 40"	38º 24' 40"
4.º	6º 31' 40"	38º 25' 20"